

	ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	CÓDIGO	GIC-TIC-PR-068	
	GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	VERSIÓN	1	
	NOTIFICACIÓN UIT ESTACIONES FRONTERA RADIOCOMUNICACIONES POR SATÉLITE	Clasificación de la Información	Pública	

1. OBJETIVO

Establecer la secuencia de actividades para tramitar la notificación internacional de estaciones de frontera para uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios satelitales ante la Oficina Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT.

2. ALCANCE

Inicia con la entrega por parte de la Agencia Nacional del Espectro -ANE del fichero de las estaciones de frontera para uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios satelitales, continua con la presentación de dicha información ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT, y termina con la aprobación de la Oficina de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT.

3. DEFINICIONES

- **ANE:** Agencia Nacional del Espectro
- **BRIFIC:** Información internacional de frecuencias de la oficina de radiocomunicaciones
- **Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR):** Documento que indica los parámetros técnicos bajo los cuales se autoriza el uso del espectro radioeléctrico.
- **Espectro Radioeléctrico:** Conjunto de ondas electromagnéticas, cuya frecuencia se fija convencionalmente por debajo de 300 GHz, que se propagan por el espacio sin guía artificial. Fuente: (Recomendación UIT-R V.573-5 Vocabulario de radiocomunicaciones. Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia CNABF).
- **Fichero:** Base de datos con la información técnica estructurada de las estaciones de radiocomunicación en frontera.
- **Front Office:** Módulo del SGE que permite a los PRST y a funcionarios del Ministerio de TIC gestionar en línea las solicitudes de los usuarios.
- **Proveedor de redes y/o de servicios de telecomunicaciones (PRST):** Persona natural o jurídica responsable de la operación de redes y/o de la provisión de servicios de telecomunicaciones a terceros o que explote redes que no se suministren al público.
- **Sistema de Gestión del Espectro (SGE):** Es una solución informática adquirida por el Gobierno de Colombia, diseñada bajo los lineamientos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT, que permite atender las solicitudes de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones - PRST realizando la gestión, análisis, administración y planeación del espectro radioeléctrico de manera automática, de conformidad con las normas internacionales y nacionales para la utilización eficaz del espectro.
- **TIES:** Telecommunication Information Exchange Service - Servicio de Intercambio de Información sobre Telecomunicaciones. Es una cuenta gratuita para los miembros de la UIT, que permite acceder a un conjunto de recursos y servicios de información ofrecidos por esta entidad.
- **UIT:** Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- **WISFAT:** Interfaz web para la presentación de asignación/adjudicación de frecuencias a servicios terrenales, administrado por la Union Internacional de Telecomunicaciones - UIT.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	Actividad	Símbolo	Responsable	Punto de control	Registro	Observaciones
1	Recibir fichero por parte de la ANE		Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones o de la Dirección de Industria de Comunicaciones		Radicado del Sistema de Gestión Documental del MinTIC	El fichero es entregado por la ANE indicando el número de estaciones. Acto seguido, debe ingresar a la plataforma WISFAT. El acceso es permitido para aquellos usuarios que tengan usuario TIES, y los permisos autorizados para la plataforma WISFAT (se solicitan las credenciales a la Oficina Internacional del MinTIC). Utilización de la herramienta WISFAT en el enlace: https://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/tp/Pages/Submission.aspx
2	¿Aplica el Reglamento de Radiocomunicaciones?		Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones o de la Dirección de Industria de Comunicaciones			El profesional encausa la solicitud dependiendo de su naturaleza.
3	Diligenciar los campos con la información requerida por la UIT		Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones o de la Dirección de Industria de Comunicaciones	Verificar seguimiento en el enlace de la DiCOM	Hoja de cálculo donde se registran las notificaciones ante la UIT	Selecciona la casilla ""artículo 11 del Reglamento de Radiocomunicaciones"" el cual corresponde a notificación e inscripción de asignaciones de frecuencia. Ingresa el nombre del documento que será cargado, titular el documento incluyendo orden consecutivo del archivo que se carga y las siglas CLM correspondientes a Colombia. Se debe llevar el seguimiento a través del archivo con nombre ""Notificaciones Estaciones Terrenas Satelital UIT"", el cual contiene el consecutivo de los archivos que se cargan, y esta ubicado en el enlace: https://mintic-my.sharepoint.com/:f/r/personal/direccionindustria_mintic_gov_co/Documents/Direcc%C3%B3n%20de%20Industria/SATELITAL/Seguimiento%20DICOM%20-%20Satelital%20Notificaciones%20UIT?csf=1&web=1&e=70bhM2
4	Cargar fichero en la plataforma WISFAT e ingresar número de estaciones y comentarios en caso que se requiera		Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones o de la Dirección de Industria de Comunicaciones	Verificar el correcto diligenciamiento para el cargue del fichero	Fichero Correo electrónico de la UIT	La validación se realiza cargando el fichero en la herramienta eValidation de la UIT. En caso que la validación contenga errores, se deberá remitir a la ANE para su revisión y posterior envío al Ministerio. Archivo con tamaño maximo de 25MB en formato txt o zip o rar o rtf.
5	Recibir respuesta por parte de la UIT		Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT		Correo electrónico	La Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT envía número de radicado del cargue de fichero.
6	¿Se recibieron comentarios de la UIT?		Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones o de la Dirección de Industria de Comunicaciones			
7	Responder comentarios de la UIT		Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones o de la Dirección de Industria de Comunicaciones		Captura de pantalla o correo electrónico	Se debe responder a cada uno de los comentarios de la UIT, a través de la plataforma WISFAT. Nota: El registro de esta actividad se almacenará hasta la publicación de la notificación en la respectiva BRIFIC.
8	Publicar la respectiva BRIFIC de las		Oficina de Radiocomunicaciones	Validar que la hoja de cálculo presente el consecutivo BRIFIC en la	BRIFIC con las estaciones	El funcionario que cargue la información deberá incluir en la hoja de cálculo donde se registran las notificaciones ante la UIT el consecutivo de la BRIFIC en la cual se encuentran las estaciones notificadas.

	estaciones notificadas		de la UIT	cual se encuentran las estaciones notificadas	notificadas	
9	Seleccionar Acuerdo Regional y casilla RJ81 (Radiodifusión en AM)	4	Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones o de la Dirección de Industria de Comunicaciones		Hoja de cálculo donde se registran las notificaciones ante la UIT	

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Clasificación de la información:Pública

VERSIÓN		FECHA	DESCRIPCIÓN	
1		13/Sep/2024	Creación del documento.	

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		
Nombre: Cargo: Fecha:	Lady Maritza Díaz Santamaria Profesional Especializado 13/Sep/2024	Nombre:	Consuelo Bernal Paredes	Nombre:	Manuel Eduardo Osorio Lozano	
		Cargo:	Contratista	Cargo:	Director Técnico	
		Fecha:	13/Sep/2024	Fecha:	08/Nov/2024	
		Nombre:	Ricardo de Jesus Arenales Londono	Nombre:	Juddy Alexandra Amado Sierra	
		Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:	Jefe de Oficina	
		Fecha:	16/Sep/2024	Fecha:	08/Nov/2024	
		Nombre:	Paola Elvira Thiriat Tovar			
		Cargo:	Profesional Especializado			
		Fecha:	16/Sep/2024			
		Nombre:	Carolina Castañeda de Avila			
		Cargo:	Coordinador			
		Fecha:	30/Sep/2024			

Clasificación de la Información:Pública